La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar informes, a través del Instituto Provincial de la Vivienda, en relación a las denuncias de público conocimiento vertidas en un medio periodístico en fecha 31 de octubre de 2005, cuya copia se acompaña, acerca de:

- 1. Si sumariamente se pudo constatar la veracidad de las mismas;
- 2. en su caso, si se labraron actuaciones administrativas al respecto debiendo remitir, en caso de su existencia, copia certificada de las mismas;
- si se realizó denuncia penal, o bien se instruyó al cuerpo de letrados del IPV, a constituirse en parte querellante en el proceso penal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archivese.

5.7

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

/05.-

AFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo